Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL ROMERAL

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de pleno de este Ayuntamiento, de fecha 31 de noviembre de 2014 la del Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2015 con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de veinte días en el del presupuesto desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado considerarán definitivamente aprobados, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

El Romeral 4 de noviembre de 2014.–El Alcalde, Fernando Díaz Martín-Escudero.

N.º I.-9668